

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Ildefonso Alvarez y otros contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la elección de Concejales del primer distrito del Ayuntamiento de Campóo de Yuso, celebrada el día 19 de abril último.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 18 de junio de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión Mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones:

Santander 16 de junio de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Reemplazo de 1914.—Prófugos:

Relación de los mozos del actual reemplazo declarados prófugos por esta Comisión Mixta, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

ALFOZ DE LLOREDO

Número	2. José Marigómez Sánchez
»	3. Francisco Prado Pérez
»	4. Miguel Guerra González
»	7. Manuel Sañudo Fernández
»	12. Gil Gómez Somohano
»	13. Aurelio Abascal Madrazo
»	15. Vicente García Sánchez
»	16. Julio Guerra Bajo
»	19. Nicanor Díaz Sánchez
»	21. Valentín Pérez Gutiérrez
»	27. Eduardo García Zabala
»	30. Manuel Domingo Lugares
»	31. Tomás Cayuso Díaz Pérez

AMPUERO

Número	2. Tomás Rios Canales
»	3. Gabriel Arteaga Hierro
»	6. Ramón Cosgaya Gil
»	9. Benjamin Casar Mas
»	10. Enrique Lavín Lavín
»	11. Agapito Blanco Alvarado
»	12. Elías Bringas Alvarado
»	14. Ignacio Ponce Iturralde
»	15. José Obrador Revuelta
»	18. Jesús Esteban Herrero
»	22. Angel Montoya Blanco
»	24. Higinio González Fernández
»	25. Agapito Ortiz Fernández
»	29. José Lombera Lavín
»	30. Juan José García Mediondo

ARENAS

- Número 15. Pedro Odrizola Llano (de 1912)
- » 2. Francisco Rios Rios
 - » 5. Luis Ruiz Alonso
 - » 8. Benito Ceballos Fernández
 - » 12. José Díaz Sáiz
 - » 14. Atanasio José Fernández Fernández
 - » 18. Eugenio Cieza García
 - » 19. Francisco Espronceda Cuevas
 - » 20. Ramón Terán Aguado

ARNUERO

- Número 3. Mariano Sedano Barcia
- » 4. Miguel Mario Igual Viadero
 - » 9. Leonardo Ballesteros Pérez
 - » 10. Eduardo Zoilo Salugar Santos
 - » 22. José Núñez Calleja

ARREDONDO

- Número 1. Santiago Cubas Martínez
- » 3. Romualdo Gómez Aja
 - » 5. Severiano Alonso Higuera
 - » 6. Pedro Rodríguez Ortiz
 - » 8. Francisco Lombana Rueda
 - » 9. Fernando Alonso Alonso
 - » 10. Francisco Maza Setién
 - » 11. Domingo Trueba Alonso
 - » 12. Manuel Gutiérrez Sañudo
 - » 13. Modesto Pedro Regil López
 - » 14. Ismael Martínez Gómez
 - » 15. Antonio García Peral

ASTILLERO

- Número 3. Jesús Iturralde Ruiz
- » 11. Cipriano Martínez Giralde
 - » 13. Eleuterio Ezeguiel Vega Barrenechea
 - » 23. Valentín Caballero Fernández
 - » 40. Leopoldo González Cacicedo
 - » 41. Victor Cortina Sáiz
 - » 45. León Cobo Abascal
 - » 47. Higinio Cerro Gutiérrez
 - » 56. Felipe Feijóo Ruiz
 - » 57. Fernando Valle Canales
 - » 63. Benito Alvarez Manuel
 - » 65. José Rivero Rivero
 - » 66. Félix Sánchez Quijano

BÁRCENA DE CICERO

- Número 2. Angel Simón Juan José Ruiz
- » 4. Primitivo Calderón Barquín
 - » 5. Antonio Juan Pelayo Maza
 - » 6. Matías Bueno
 - » 7. Angel Hedilla Cobo
 - » 9. Escolástico Cerro Beci
 - » 11. Andrés José Arce López
 - » 14. David Martínez Pereda
 - » 15. Aureliano José Huerta Fernández
 - » 17. Nicolás Miguel Cruz Cubas
 - » 19. Martín Gómez Cubilla
 - » 20. Avelino Revuelta Cobo
 - » 21. Julio Cerro Cagigas
 - » 22. Felipe Santiago Cavadas Valle
 - » 24. Manuel Deogracias Castillo Pumarejo
 - » 25. Francisco Lastra Trujeda
 - » 26. José Muela Expósito
 - » 27. Juan Jesús Miguel Madrazo Osorio
 - » 29. Manuel Herrería Ruiz
 - » 31. Victor Fonfría Vegas

BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

- Número 2. José Díaz y Díaz
- » 6. José Carrera Viaña
 - » 9. Jesús García Viaña

CABEZÓN DE LA SAL

- Número 1. Ambrosio Bargados Fernández
- » 2. Luis Felipe Luinaldi Esnaola
 - » 13. Juan José Posadas Bueno
 - » 18. Angel Vila Bueno
 - » 19. Agustín Arroita Aguirre
 - » 20. Manuel Gutiérrez Revuelta
 - » 22. Ricardo Díaz Rivera
 - » 28. Juan Díaz Vega

CABEZÓN DE LIÉBANA

- Número 1. Norberto F. Cabeza Carrido
- » 5. Santos Serrano Cobo
 - » 6. José Cuevas Alonso
 - » 12. Cándido Cires Gómez
 - » 14. Victor Fernández Revilla
 - » 15. Ignacio Vada Madrid
 - » 16. Manuel Fernández López
 - » 19. Alfredo Macho Ortega
 - » 22. Indalecio González San Juan

CAMARGO

- Número 7. José María Igareda Castañera
- » 15. Paulino Julián Castanedo Riva
 - » 17. Juan Gaspar Salcines Salón
 - » 20. Esteban Luis Camargo Movellán
 - » 23. Manuel Cobo Pérez
 - » 24. Maximino Rafael Barrero Carriles
 - » 26. José Hermenegildo Barquín Barquín
 - » 28. Francisco José Ibáñez Ruiz
 - » 34. Valeriano Fernández Cotera
 - » 46. Carlos López Díez
 - » 58. Marcelino Pérez Abín
 - » 64. Victoriano Martín Abildua
 - » 72. Joaquín San Julián
 - » 75. Luis Isaac Aparicio Pérez
 - » 77. Fidel Gutiérrez Riancho
 - » 84. Victor Bolado Rada

CAMPÓO DE YUSO

- Número 3. Francisco Fernández González
- » 4. Damián García González
 - » 7. Elías Fernández Gutiérrez
 - » 11. Joaquín Alberdo Fernández
 - » 13. Cirilo Gutiérrez Gutiérrez
 - » 16. Pedro López González
 - » 17. Gorgonio López Fernández
 - » 20. Bonifacio González
 - » 22. Saturnino Ruiz Fernández
 - » 23. Ezequiel López López
 - » 24. Eleuterio Gómez López
 - » 27. Vicente Peña López
 - » 29. Fernando Martínez González
 - » 30. Eusebio Sagarua Martínez
 - » 33. Bernabé Fernández Ruiz
 - » 36. Miguel López López

CABUÉRNIGA

- Número 19. Jesús Herrero Urruela
- » 23. José Díaz Díaz
 - » 26. Gregorio Felipe Meana Rodríguez

CAMALEÑO

- Número 5. Pedro Briz Briz
 » 13. Feliz Martín Bulnes
 » 14. Tomás Alonso Marcos
 » 16. Vicente Santos Briz
 » 20. Raimundo Portilla
 » 21. José Soberón Alonso de la Bárcena
 » 22. Juan Campollo González
 » 23. Mariano Almirante Soberón
 » 27. Félix López Guerra

CASTAÑEDA

- Número 2. Juan Aja Flor
 « 3. Ismael Sergio Bartolomé Palazuelos Muela
 « 4. José Revuelta Laso
 « 5. Ignaico Ricardo San Román Castañeda
 » 8. Froilán Marcelino Cayón Colsa
 » 12. Serafín Pedro Gutiérrez Obregón

CASTRO URDIALES

- Número 1. Jorge Rodríguez Olagarri
 » 2. Fernando Nido García
 » 5. Segifredo Achondo Sierra
 « 7. José Cañibarro Cuervo
 » 8. Braulio Rojas Sierra
 » 9. José Pando Collado
 » 10. Basilio Arena Telecha
 » 12. Ambrosio Saro Sebastián Lecunza
 » 13. Manuel Isuse Gutiérrez
 » 17. Manuel Cruz Ayata
 » 19. Antonio Contreras Alonso
 » 20. Luis Lavín Liendo
 » 21. Emiliano Pinillos Colina
 » 22. Francisco Fernández Helguera
 » 24. Jacinto Helguera Hernández
 » 27. José Llaguno Vetal
 » 29. Ramón Ureta Rivero
 » 32. José María López Rojo
 » 33. Ramón Gil Marroquín
 » 36. Julio López Abascal
 » 37. Ezequiel López Helguera
 » 39. Maximino Gutiérrez Castillo
 » 40. Ismael Alguer Urquijo
 » 42. Canuto Pedro Sierra Fant
 » 43. Primo Cerbiño Martínez
 » 44. Arturo Mir Sueta
 » 46. Vicente Ortolochipi Ruiz
 » 48. José Viota Eizaguirre
 » 49. Felipe Zaballa Zaralegui
 » 50. Blas Fernández Cerro
 » 52. Marcelino Hierro Solana
 « 55. Gregorio Zaballa Ostoloza
 » 56. Jesús Barquín Iturralde
 » 57. Jesús Zaballa Herran
 » 58. Eduardo Sáiz Gómez
 » 59. Julián García Sierra
 » 60. Segismundo Nivillo López
 » 62. José Maza Angulo
 » 65. Luis Pérez Aldecoa
 » 64. José Liendo Huertas
 » 69. Isidro Zaballa Imaz
 » 71. Joaquín Zaballa Portillo
 » 72. Ramón Pérez Martínez
 » 73. Manuel Ateca Arrugueta
 » 78. Andrés Iglesias Giménez
 » 79. Adelaido José Cuevas
 » 80. Ildefonso Miguel García

- » 81. Ignacio Urtado Ortiz
 » 83. Manuel Portillo Ruiz
 » 84. Tomás Fernández Iñigo
 » 85. Félix Barrón Castillo
 » 89. Agustín Martínez Gomaran
 » 91. José Zubieta Urquijo
 » 92. José Bouzas Bouzas
 » 93. Generoso Helguera Helguera
 » 94. Anastasio López Garay
 » 96. José Barrio Lacenti
 » 99. Manuel Ortega Gómez
 » 101. José Acabal Hierro
 » 102. León Azua Ulivarri
 » 104. Victoriano Alonso Villanueva
 » 105. Saturnino Allarza Solana
 » 107. Miguel Guerricabeitia Aguilera
 » 108. Andrés Cendolla Cuevas
 » 110. José Helguera Acebal
 » 112. José Ormachea Saiz
 » 114. Claudio Carasa Abascal
 » 115. Jacinto Gallastey Abarua
 » 116. Germán Pablo Zorrilla
 » 117. Moisés García Esquire
 » 120. Benito Moral Junquera
 » 121. Lorenzo Acebal Pérez
 » 122. José Pérez Abascal
 » 123. Daniel Barrieta Ochoa
 » 125. Agapito Martínez Cuevas
 » 126. Laureano Fernández Horna
 » 127. Manuel Murga Peñuñure
 » 129. Eulogio Muerca Colina
 » 130. Fabian Ortiz Isusi
 » 131. Mateo Saiz García
 » 133. José Salgado Pallán
 » 136. Antonio Pardo Rodrigo
 » 137. Faustino del Río Gómez
 » 138. Benigno Guzmán Pardo
 » 139. Rafael Rodríguez Gallette
 » 141. Pedro Carretero Abascal
 » 144. Jesús Amor Martínez

COLINDRES

- Número 4. Joaquín Fernández Torre
 » 6. Eduardo Revuelta Salcines
 » 7. Gerardo Bernabé Revuelta
 » 10. José Fernández Pedrosa
 » 11. Cayetano Quintana Ruiz

COMILLAS

- Número 4. Antonio Maroto Santos
 » 7. Claudio Eguren Martínez
 » 11. Federico Busili Peiffer
 » 15. Benito López García
 » 18. José Suárez Fernández
 » 23. Domingo Martínez Quijano

CORVERA

- Número 2. Jesús Julio Martínez García
 » 8. Restituto Villar Muñoz
 » 12. Félix Gregorio Díaz Martínez
 » 14. Manuel Constantino Amalio Calderón Rianch
 » 25. Marciano Serafin Acebo Álvarez
 » 27. Amadeo Mazón González
 » 29. Pablo José Laso Gutiérrez
 » 30. Manuel Ruiz Ortiz
 » 31. Cándido Félix Ortiz Ceballos
 » 37. Victor Diego Álvarez

CIEZA

- Número 4. Eladio Cuevas Fernández
 » 11. Manuel Vela Saiz
 » 13. Luis Eustaquio Ceballos Sota
 » 14. Marcelo Saiz Aguayo

CILLORIGO

- Número 2, Félix Campo Sánchez
 » 3. José Roiz Bores
 » 6. Torcuato Cimavilla García
 » 9. Félix Fernández Garrido
 » 11. Esteban Fernández Dosal
 » 13. Pedro Agüeros Sánchez
 » 16. Amador Bulnes Villar
 » 17. Leandro Verdeja Arroyo
 » 19. Esteban Cuevas Cuevas
 » 21. Gaspar Collado Nieto
 » 22. Paulino Soberón Bedoya
 » 24. Bonifacio Roiz Herrero
 » 28. Feliciano Roiz Bulnes
 » 29. Alejandro Pérez González

LOS CORRALES

- Número 2. Andrés Salvador Sasián García
 » 14. Felipe Antolín Ceballos Sáiz
 » 15. José Salvador Quevedo Obeso
 » 19. Florentino Polanco Estrada
 » 23. José Toribio Ceballos Mata
 » 32. Emilio Jara Luguera
 » 33. Ramiro Pérez López

ENMEDIO

- Número 6. Manuel Santiago García
 » 11. Victoriano Gutiérrez Palacios
 » 14. Narciso Guevara López
 » 15. Anastasio Mateo Serrano Mantilla
 » 19. Agustín Rodríguez García
 » 21. Fausto Robredo Aguayo
 » 29. Eusinio Salces Puente
 » 33. Emilio Gerardo García
 » 34. Julián Sáiz Calderón
 » 35. Fausto Gutiérrez y Gutiérrez

ENTRAMBASAGUAS

- Número 1. Joaquín Trueba Castro.
 » 2. Gregorio Martínez Horna
 » 3. Gaspar Manuel Palencia Irias
 » 4. Antonio Fernández Cagigal
 » 5. Rosendo Cueto Aja
 » 6. Felipe Andrés Arronte Arnáiz
 » 7. Cándido Canales Lombana
 » 9. Rosendo Aja Canales
 » 10. Manuel Gómez San Emeterio
 » 13. Joaquín Sarabia Cueto
 » 14. Floreneio Teja Cueto
 » 15. Manuel San Emeterio Ortiz
 » 16. José Aja Diego
 » 17. Ramón Arronte Monte
 » 18. Alejandro Fernández Fernández.
 » 19. Hermenegildo Maza Peña
 » 20. Isaac Ruiz Barquín Peña
 » 22. Angel García Otí
 » 23. Emilio Diego Ruiz
 » 24. Emilio Aja Megolla
 » 26. Julián Aja Isla
 » 29. Marcelino Mier Gómez

GURIEZO

- Número 1. Jesús Garma Garma
 » 3. Antonio Llama Garma
 » 4. Jesús Garma Garma
 » 5. Modesto Santisteban Ruiz
 » 6. Modesto Llamosas Larena
 » 7. Eloy Anguío Llamosas
 » 8. Conrado Llamosas Larena
 » 9. Ignacio López Pico
 » 10. Manuel Vicente Martín
 » 11. José Landeras San Martín
 » 12. Rodrigo Llama Llama
 » 13. Juan Rodríguez Santa Cruz
 » 15. Arturo Goya Cerra
 » 17. Juan Miguel Lahidalga Urrullo
 » 18. Angel Granda Llamosas
 » 19. Guillermo Aguilera Cruz
 » 20. Juan Martínez Calera
 » 22. Agustín Usariaga Pardo
 » 23. José Irusta Pérez
 » 24. Lorenzo Alonso Martínez

CAMPÓO DE SUSO

- Número 3. Aurelio Celis Obeso
 » 15. Aquilino Moreno Díez
 » 24. Emilio Argüeso Muñoz
 » 27. Emilio Fernández Gutiérrez
 » 38. Miguel Fernández Gutiérrez

HERRERIAS

- Número 4. Arsenio Díaz Fernández
 » 5. Manuel González Díaz
 » 6. José González Sánchez
 » 8. Segundo Vicente Díaz Sánchez
 » 9. Manuel Díaz García
 » 11. Emiliano González Ruiz
 » 13. Germán Posada González
 » 14. Jacinto Cortínez Gutiérrez
 » 15. Isidoro Borbolla Sánchez

LIÉRGANES

- Número 1. Serafín Lavín Higuera
 » 2. Zoilo Gutiérrez
 » 4. José Lavín Pino
 » 5. Vicente Fernández Velasco
 » 7. Manuel Gandarillas Lavín
 » 9. Francisco Quintanilla Gandarillas
 » 10. Vicente Laso Quintanilla
 » 11. Cristobal Arenal Gorrichategui
 » 12. Elías García Vallejo
 » 16. Vicente García Fernández
 » 20. Benjamín Postillejo Portilla
 » 22. Mannel Fernández Pérez
 » 23. Alfredo García Sotorrio
 » 24. Daniel Sánchez Róiz
 » 27. Fernando Hoz Gandarillas
 » 28. Pedro Alonso Alonso

PEÑARRUBIA

- Número 1. Mariano Fernández Campillo
 » 2. Fernando Sotres Sánchez
 » 3. Laureano Villar Cabeza
 » 5. Florencio Rojo Díez
 » 6. Pedro Fernández Con
 » 9. Donato Viña Peón
 » 10. Lorenzo Escudero Cotera

MIENGO

- Número 1. Manuel Coterillo
 » 3. Manuel Cuesta Torre
 » 7. Isidro Sáiz Cabrero
 » 8. Alberto Aizpeolea Gómez
 » 10. Aurelio Torre Torre
 » 20. José Torre Salas
 » 11. Vicente Castañeda Martínez
 » 12. Emiliano Eusebio Corona Tresgallo
 » 15. Fidel Fuentecilla Fernández
 » 16. Bernardo San Miguel González
 » 17. Ramón Arenal Ríos
 » 18. Ramón Real Peña

LIMPIAS

- Número 1. Manuel Barrios Sáiz
 » 2. Gregorio Olavarrieta Iturralde
 » 5. Manuel de la Peña Fernández
 » 6. Felipe Iturralde Salcines
 » 11. Gerardo Otero Velar

MAZCUERRAS

- Número 5. Jesús Fernández Sasigay
 » 6. Doroteo Hoyos Gutiérrez
 » 7. José San Román Díaz
 » 9. Manuel Gómez Pérez
 » 10. Eufrasio Ruiz Pérez
 » 12. Camilo González Bordás
 » 13. Pedro San Martín Espósito
 » 17. Julio Gómez Revuelta
 » 18. José Martínez Muñoz
 » 21. Aniceto Martínez Díaz

MERUELO

- Número 2. Juan Vega Vasco
 » 5. Joaquín Cagigas Díez
 » 6. Secundino Vasco Arnaiz
 » 10. Francisco Pérez Cuesta

RIBAMONTAN AL MONTE

- Número 5. Honorio Avelino Ruiz Setién
 » 6. Gerardo Liermo Calleja
 » 10. Victor Anselmo López Conde
 » 13. Celedonio Lavín Regato
 » 14. Agapito Justo Trueba Martínez
 » 18. Cipriano Alberto Sánchez Lavín

POTES

- Número 1. Eurico Maestro Bedoya
 » 5. José Gómez González
 » 8. Benito Valle Viqueira
 » 13. Benjamín García de la Hoz
 » 14. Emiliano Canals Puertas

RASINES

- Número 1. Emiliano Iturralde Matienzo
 » 3. Arturo Ruiz Lama
 » 4. Arsenio Frápaga Marpull
 » 5. Fernando Helguera Alvarado
 » 8. Jesús Gómez Abascal
 » 10. Manuel Fernández Ortiz
 » 11. Cosme Martínez Iturralde
 » 12. Laureano Martínez Iturralde
 » 13. Gaspar Maza Iturralde
 » 14. Jesús González Díez
 » 16. Emiliano José Carpintero Carrera.

PESAGUERO

- Número 4. Fernando Fuente del Hoy
 » 8. Gabriel Maximino Madrid Torre
 » 11. Cesáreo Cires Madrid
 » 12. Simón González Manrique
 » 14. José Millán Gómez
 » 15. Emilio Alonso García
 » 19. Cipriano Madrid Bárcena

REINOSA

- Número 5. Delfín Olmo Mancebo; ignorado paradero
 » 9. Tomás Díaz Gallo, idem
 » 12. Francisco Vazquez Olivares, idem
 » 14. Bernardino González Gutierrez, idem
 » 16. Martín Gómez González, idem
 » 19. Manuel Merino Merino, idem
 » 25. Fidel Casimiro Fernández Mayor, idem
 » 31. Carlos Gabarri Hernández, idem

REOCÍN

- Número 13. Francisco Iglesias Montes
 » 14. Ramón García Pacheco
 » 23. Indalecio Terán García
 » 25. Fructuoso Gándara García
 » 28. Manuel Vega Portillo
 » 29. Francisco Gómez Calderón
 » 34. Ricardo Barreda Gutiérrez

RIBAMONTÁN AL MAR

- Número 4. Agapito Campo Rivas
 » 5. Francisco La Puente Torre
 » 9. Adolfo Práxedes Pérez
 » 11. Heraclio Vega Llama
 » 13. José Manuel Lastra Viadero
 » 14. Diego Gómez Chardón
 » 20. Casimiro Aja González
 » 22. Angel Presmanes Argos
 » 23. Sinforoso Matanza Ortiz
 » 24. Eduardo Enrique Fernández Pérez
 » 25. Francisco Castillo Fernández
 » 27. Vicente Eduardo Colmenero Díaz

LAS ROZAS

- Número 1. Manuel Hierro Gutiérrez
 » 7. Engraciano García Alvarez
 » 10. Emilio Marión Gros
 » 16. Manuel Fernández

SAN FELICES DE BUELNA

- Número 1. Antonio García del Rivero y Campuzano
 » 2. Valentín García Gómez Laguillo
 » 3. Francisco González Cavada y Gutierrez
 » 4. José Higinio Díaz López
 » 9. José Agustín Ruiz Ruiz
 » 13. Joaquín Fernández Ceballos
 » 15. Pedro García de los Salmones
 » 17. José Servando Fernández Larrea
 » 18. Ceferino Collantes Fernáudoz

SAN MIGUEL DE AGUAYO

- Número 1. Roque Gutiérrez Ruiz
 » 2. Manuel González y González
 » 3. Adolfo Fernández Ruiz
 » 4. Luis Fernández López

(Continuará).

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE ABRIL

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	15
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	3
7 Coqueluche (8)	2
8 Difteria y Crup (9).	10
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	48
14 Tuberculosis de las meninges (30).	6
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	17
17 Meningitis simple (61).	25
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	25
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	54
20 Bronquitis aguda (89).	25
21 Bronquitis crónica (90).	17
22 Neumonía (92).	19
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	45
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	24
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	3
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	11
34 Senilidad (154).	19
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	5
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	91
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	9
TOTAL.	499

Santander 5 de junio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día tres del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

Burgos.—Harina de primera, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, carbón vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

Bilbao.—Harina de primera, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, sosa, jabón.

Santander.—Carbón cok, idem vegetal, leña, petróleo.

Palencia.—Cebada, paja de pienso, carbón cok, leña, sal, petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 2 del citado mes de julio.

Burgos 17 de junio de 1914.—El jefe del detall.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de...

Firma y rúbrica

424-24

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Gandarillas Media, natural y vecina que fué del Ayuntamiento de Penagos, en el que falleció el día diez de enero del corriente año, por lo que afecta a la nuda propiedad de sus bienes, derechos y acciones de que nombró heredero usufructuario tan solo a su sobrino carnal don Manuel Viar Gandarillas, mientras éste viviera, en testamento abierto otorgado el veinte de febrero de mil novecientos once ante el Notario residente en Entrambasaguas don Eladio Díez Grande, después de disponer un legado en favor de don Ricardo Velasco Vear; cuya herencia, c sea la nuda propiedad de dichos bienes, derechos y acciones, se reclama por el mismo heredero usufructuario don Manuel Viar Gandarillas, sobrino carnal de la causante; y en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquel reclamante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a primero de junio de mil novecientos catorce.—El Juez, *José María Álvarez Martín*.—El Secretario, *Licdo. Julio Briz*.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Facundo Escudero, en la representación de D.^a Carolina Maza y Peral, contra don Gustavo Vázquez Cano, de ignorado paradero; tiene acordado se cite a éste, para que el día 22 del corriente, a las doce, comparezca ante el Juzgado, Santa Lucía, 1, 1.º, a declarar bajo juramento indecisorio a reconocer la firma del pagaré presentado, apercibido de que, si no lo verifica sin alegar justa causa, será declarado confeso en la legitimidad de la firma de dicho pagaré a los efectos de despachar la ejecución.

Y para citar al D. Gustavo Vázquez Cano, se extiende la presente cédula en Santander a dieciseis de junio de mil novecientos catorce.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander

El señor Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, en providencia de 12 del corriente, me dice lo que copio:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primero y segundo trimestres los contribuyentes por inquilinato, solares sin edificar, patentes y bajadas de agua, los cuales figuran en las precedentes relaciones y en sus períodos voluntarios de cobranza señalados al efecto, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, según marca el artículo 47 de referida Instrucción, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese al agente ejecutivo del Ayuntamiento para su tramitación.—Así lo mando y firmo en Santander a 12 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Gómez Gómez*.—Está rubricado y sellado.

Lo que, para conocimiento de los deudores, hago público por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 12 de junio de 1914.—El agente ejecutivo, *Fermin Bustillo*.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Don Rafael Venero Abascal, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.^a del artículo 88 de la ley de 21 de agosto de 1896, á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este Ayuntamiento en el año de 1915, se les advierte que durante este mes de junio precisamente han de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría municipal.

Entrambasaguas a 10 de junio de 1914.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que sobre el mismo procedan.

Entrambasaguas a 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

Ayuntamiento de Soba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de cinco días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería, base del repartimiento para el año de 1915.

Soba 9 de junio de 1914.—El Alcalde, *Tomás Sáiz*.

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1915.

Soba 10 de junio de 1914.—El Alcalde, *Tomás Sáiz*.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de cinco días, y a los efectos de reclamación, el recuento general de la ganadería de este distrito municipal.

San Vicente de la Barquera a 12 de junio de 1914.—El Alcalde, *Manuel M.^a Hoyos*.

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Arenas 8 de junio de 1914.—El Alcalde, *Antonio de Ceballos*.

Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el ejercicio próximo de 1915, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que procedan.

Riotuerto 10 de junio de 1914.—El Alcalde, *Manuel de la Serna*.

Ayuntamiento de Villacarriedo

En el pueblo de Bárcena, de este Ayuntamiento, se halla en custodia, por haberse cogido causando daños en la mies de Preagel, de dicho pueblo, dos burros de año y medio próximamente cada uno, de pelo negro el uno y cárdeno el otro.

El dueño de dichos animales pasará a recogerlos en el plazo de quince días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido dicho plazo se procederá a su venta en pública subasta.

Villacarriedo a 9 de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis Roldán*.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, se abre concurso por espacio de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión.

Ribamontán al Monte 10 de junio de 1914.—El Alcalde, *Agustín Canales*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 69.727, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Director Gerente, *ofse María J. de la Torre*.